



INFORME N.º 000066-2022-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización para la suscripción los softwares de la marca Microsoft 365 y del Microsoft Exchange Online Plan 1

LUGAR : Lima, 18 de octubre de 2022



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/10/2022 16:34:34

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N° 000045-2022-SUNAT/1U4200, la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, sustenta la estandarización para la suscripción los softwares de la marca Microsoft 365 y del Microsoft Exchange Online Plan 1.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la suscripción de licencias del software de la marca Microsoft 365 y del software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1

En el Informe Técnico N.º 000045-2022-SUNAT/1U4200, la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:



4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme se indica en el numeral 4.1 del numeral 4., del Informe Técnico N.º 000045-2022-SUNAT/1U4200:

“La SUNAT cuenta con un servicio de suscripción contratado mediante CD N° 00014- 2017-SUNAT/8B1200 y Adendas de prestaciones adicionales, las cuales contienen el software de la marca Office 365 E3 y E5, Microsoft Exchange Online Plan 1, Microsoft Project Online Professional, Microsoft Visio Pro for Office 365, Microsoft Windows 10 E3 y System Center Configuration Manager, que vienen siendo usados por todos los usuarios internos de la SUNAT en aproximadamente 7548 computadoras de escritorio, 3964 portátiles y 5671 celulares, y para estos equipos solamente se puede asegurar su operatividad con la instalación de una plataforma informática basada en el software del fabricante Microsoft”.

4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En el numeral 4.2, del Informe Técnico N° 000045-2022-SUNAT/1U4200, para la estandarización para la suscripción de licencias del software de la marca Microsoft 365 y del software de la marca Exchange Online Plan 1 señala que se requerirá:

“La SUNAT a fin de garantizar la continuidad de los servicios de correo electrónico, colaboración, comunicaciones y ofimática que son instalados y usados en los más de 17 mil dispositivos, requiere la suscripción de productos Microsoft para todos los usuarios de la entidad quienes hacen uso de estos dispositivos y servicios para el cumplimiento de sus tareas diarias y por tanto para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se describen dichos servicios:

Provisión de software para usuarios de la marca Microsoft

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Microsoft 365 E3	12,386	Suscripción
Microsoft 365 E5 Security	1,664	Suscripción
Microsoft 365 E5	260	Suscripción
Microsoft Exchange Online Plan 1	229	Suscripción

La suscripción de Exchange Online Plan 1 debe brindar como mínimo:

- 50 GB de espacio de almacenamiento y envío de mensajes de hasta 150 MB de tamaño por usuario.
- Protección premium contra correo no deseado y malware mediante Exchange Online Protection”.

4.1.2 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

En el numeral 4.3, del Informe N° 000045-2022-SUNAT/1U4200 indica lo siguiente:



“El software de la marca Microsoft 365 y el software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1 serán usados por todos los usuarios internos de la SUNAT a nivel nacional permitiéndoles ejecutar los servicios de correo electrónico, colaboración, comunicaciones y ofimática.”.

4.2 **Justificación de la Estandarización**

Conforme se precisa en el numeral 4.4, del Informe Técnico N° 000045-2022-SUNAT/1U4200:

1. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura.

“La SUNAT cuenta con un equipamiento preexistente de servidores, computadoras de escritorio y portátiles, las mismas que, para su operatividad requieren la instalación de una plataforma informática basada en el software del fabricante Microsoft el cual considera: el software de la marca Microsoft 365 y el software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1.

Es así que, la SUNAT para garantizar la operatividad de los servicios informáticos que brinda la INSI, requiere adquirir licenciamiento de productos Microsoft para usuarios debido al incremento de los mismos, soluciones y sistemas de la SUNAT, por lo que resulta imprescindible seguir contando con la instalación de los siguientes softwares de la marca Microsoft: el software de la marca Microsoft 365, y el software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1, que solamente lo puede brindar el fabricante o representante autorizado por el fabricante.

2. Los bienes que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

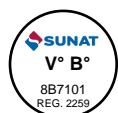
El software de la marca Microsoft 365 y el software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1 son complementarios equipamiento preexistente, debido a que estos vienen siendo usados en las PC de escritorio y portátiles de todos los usuarios internos de la SUNAT y solo pueden ser brindados por el fabricante Microsoft o representante autorizado por el fabricante.

3. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Es imprescindible que se incluya el software de la marca Microsoft 365 y el software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1 como la única manera de garantizar la continuidad de la plataforma y reducción de los tiempos de operación relacionados al soporte técnico que estos requieran, así como reducir la complejidad de la administración.

4.- Incidencia Económica de la contratación

Utilizar un software de una marca diferente representaría un alto riesgo en la continuidad operativa, la plataforma informática institucional, las aplicaciones del negocio y las labores de cada usuario. Causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos de la institución y elevando los costos operativos de la institución, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los usuarios internos y externos”.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/10/2022 16:34:34



Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Julio César Anchiraico Trujillo
	REGISTRO SUNAT	AN58
	CARGO	Profesional especialista en Arquitectura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4200 División de Arquitectura Tecnológica
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Fredy Emilgar Silva Rios
	REGISTRO SUNAT	133A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4100 – División de Arquitectura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 20 de Setiembre de 2022

5. Conclusiones

Los informes presentados por la unidad orgánica sustentan con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la suscripción de licencias del software de la marca Microsoft 365 y del software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1, resultan complementarios e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico N° 00045-2022-SUNAT/1U4200, referidos a la estandarización para la suscripción de licencias del software de la marca Microsoft 365 y del software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1 fue elaborado por el señor Julio César Anchiraico Trujillo de la División de Arquitectura Tecnológica y evaluado por el señor Fredy Emilgar Silva Rios, jefe de la División de Arquitectura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en los Informes de la referencia, se confirman que estas estandarizaciones no constituyen un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizados por el fabricante.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la suscripción de licencias del software de la marca Microsoft 365 y del software de la marca Microsoft Exchange Online Plan 1 por un periodo de sesenta (60) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/10/2022 16:34:34